UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2024-FCE-D

Ayacucho, 12 de enero de 2024

Visto el expediente de ratificación de nombramiento de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mtro. Antonio Pizarro Ñahui, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 2368030 de fecha 06 de noviembre de 2023 solicitó la ratificación de su nombramiento;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto Universitario, artículo 97 y numeral 100.2 del artículo 100 del Reglamento General (parte I), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2023, designó la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, presidida por el Dr. Juan Pariona Cahuana, profesor principal; Dr. Alberto Alfredo Palomino Rivera, profesor asociado; y Mtro. Arturo Lizandro Navarro Torres, profesor auxiliar, para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente solicitante;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO UNSCH

Que, el presidente de la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa citada en el párrafo precedente, con Memorando N° 012-2024 con fecha 08 de enero de 2024 informó y devolvió el expediente, procesado en virtud de lo dispuesto en el numeral 100.3 y 100.4 del artículo 100 artículo del Reglamento General (parte I);

Que, en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU, que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, se procedió con el análisis del resultado de la evaluación y calificación del expediente del Mtro. Antonio Pizarro Ñahui, procesada y remitida por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa y como consecuencia se advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 100.1 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU; por tanto, se declara procedente la solicitud de ratificación de nombramiento del docente solicitante con puntaje total de 102,00 puntos correspondiente al periodo de evaluación comprendido del 01 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2020 (RCU Nº 275-2019-UNSCH-CU) y se pronuncia por la ratificación del nombramiento por el periodo inmediato siguiente a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2024-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 100.5 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 415-2021-UNSCH-CU, por encontrarse coherente y concordante con las normas pertinentes, el proceso de ratificación de nombramiento de la docente solicitante, procede su aprobación y trámite correspondiente; por lo que en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU, que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, APROBAR Y PROPONER la ratificación de nombramiento del **Mtro. Antonio Pizarro Ñahui** docente ordinario de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, **como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva por el periodo de tres (03) años a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.**

Artículo 2º.- REMITIR por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario, el presente acto administrativo y el respectivo expediente en 65 folios y un sobre conteniendo cinco guías de aprendizaje para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
PAGPA
Mtro. Antonio Pizarro Ñahui
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TORRALOBOS HUAMANÍ
DECANO